

Acuerdos Bilaterales

Clasificación: 39-2004

Fecha de Ingreso: 1 de abril de 2004

Nombre de Acuerdo: Tercer Convenio Complementario al Acuerdo para el financiamiento de la Conferencia Especial sobre Seguridad y la Conferencia para la Firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Materia: Período de Sesiones / Reuniones

Partes: SG/OEA y México

Referencia: México

Fecha de Firma: 3/5/2004

Fecha de Inicio: 3/5/2004

Fecha de Terminación: 7/31/2004

Lugar de Firma:

Unidad Encargada:

Persona Encargada:

Original:

Claves:

Cierre del proceso:



TERCER CONVENIO COMPLEMENTARIO

AL

“ACUERDO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONFERENCIA ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD Y LA CONFERENCIA PARA LA FIRMA DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN”



TERCER CONVENIO COMPLEMENTARIO

AL

“ACUERDO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONFERENCIA ESPECIAL SOBRE SEGURIDAD Y LA CONFERENCIA PARA LA FIRMA DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Las Partes, el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, “el Gobierno”) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante “la SECRETARÍA GENERAL” o “SG/OEA”),

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de octubre de 2003 las Partes celebraron un acuerdo relativo a la cooperación para la organización de la Conferencia Especial sobre Seguridad y la Conferencia para la Firma de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (en adelante “el Acuerdo Original”);

Que en el 10 de diciembre de 2003, las Partes suscribieron el Primer Convenio Complementario al Acuerdo Original a fin de incluir la Cumbre Extraordinaria de las Américas dentro del alcance del Acuerdo Original, específicamente la fase de planeación de la misma;

Que el 31 de diciembre de 2003, las Partes suscribieron el Segundo Convenio Complementario al Acuerdo Original a fin de incluir las actividades de coordinación, y realización de la Cumbre Extraordinaria de las Américas dentro del alcance del Acuerdo Original;

Que con fecha 4 de febrero de 2004, la Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos, solicitó a la SG/OEA informe sobre la aplicación de las contribuciones efectuadas por el Gobierno, así como la

preparación de un presupuesto para la organización de la Segunda Cumbre de América Latina y el Caribe – Unión Europea a celebrarse en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México (en adelante “la Cumbre de ALCUE”);

Que la SG/OEA, con base en la experiencia y los costos de eventos anteriores, estimó que los gastos asociados a la Cumbre de ALCUE alcanzarán la cantidad de Trescientos once millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos mexicanos (MX\$311,487,895), de acuerdo con el presupuesto de este evento (Anexo I) que identifica por separado el costo de la etapa de planeación y de la etapa de implementación;

Que a la fecha de la celebración de este Convenio, la SG/OEA ha reportado un saldo a favor resultado de las contribuciones efectuadas por el GOBIERNO para el Acuerdo Original y los dos Convenios Complementarios ya celebrados que permite cubrir la cantidad de Cuarenta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil setenta y dos pesos mexicanos (MX\$42,768,072) costo estimado para la etapa de planeación de la Cumbre de ALCUE; y

QUE en adición a lo pactado en el Acuerdo Original y en los Convenios Complementarios ya celebrados, las Partes desean conjuntar sus esfuerzos para llevar a cabo la Segunda Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea, que se celebrará en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, los días 24 al 28 de mayo de 2004.

De acuerdo con lo anterior, las Partes desean complementar el contenido y alcance del Acuerdo Original y de los Convenios Complementarios y para ello

ACUERDAN

ARTÍCULO 1

1.1 Para llevar a cabo las actividades de planeación de la Cumbre de ALCUE, la SG/OEA dispondrá del saldo existente a favor del Gobierno resultado de las contribuciones efectuadas por el GOBIERNO en cumplimiento del Acuerdo Original y los dos Convenios Complementarios no utilizadas para los eventos previstos en esos acuerdos, hasta por la cantidad de Cuarenta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil setenta y dos pesos mexicanos (MX\$42,768,072).

1.2. Para el resto de las actividades necesarias para llevar a cabo la Segunda Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea, es decir la etapa de implementación del evento, el Gobierno efectuará con la debida anticipación, contribuciones complementaras a la SG/OEA, las cuales quedarán sujetas a lo pactado en este Convenio, sin necesidad de suscribir ningún convenio o acuerdo adicional.

1.3. Si por cualquier causa el Gobierno no efectuare la o las contribuciones complementarias necesarias con la debida anticipación para alcanzar la cantidad señalada en el presupuesto que se ha agregado como Anexo I de este Convenio, el GOBIERNO releva a la SG/OEA de cualquier obligación relacionada con la organización e implementación de la Cumbre de ALCUE y de toda responsabilidad por cualquier hecho o reclamo vinculado con la misma.

ARTÍCULO 2

2.1 Las disposiciones previstas en los Artículos 4 al 7 del Primer Convenio Complementario serán también aplicables a la Contribución Complementaria y a este Tercer Convenio Complementario.

ARTÍCULO 3

3.1 La SG/OEA procurará alcanzar un acuerdo con Nacional Financiera S.N.C. para modificar el Contrato de Fideicomiso, para incluir las actividades relacionadas la Segunda Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea y la contribución complementaria especificada en el Artículo 1.

3.2 Las Partes entienden que la modificación del Contrato de Fideicomiso es una condición de cumplimiento indispensable para la continuidad y ejecución de este Tercer Convenio Complementario. Si la SG/OEA y NAFIN no pudieran acordar la modificación del Contrato de Fideicomiso, este Tercer Convenio Complementario será terminado y la SG/OEA devolverá al GOBIERNO las sumas recibidas menos el importe correspondiente para cubrir los gastos en que haya incurrido en el cumplimiento de este Convenio.

ARTÍCULO 4

4.1 Este Convenio entrará en vigor cuando sea firmado por ambas Partes, y continuará en vigencia hasta el 31 de julio de 2004. Las Partes podrán extender su vigencia mediante acuerdo expresado por escrito.

4.2 Este Convenio podrá modificarse mediante acuerdo entre las Partes, lo cual deberá constar por escrito.

4.3 Cualquiera de las Partes puede solicitar la terminación anticipada de este Convenio sin necesidad de invocación o justificación de causa mediante una notificación por escrito con treinta días de anticipación a la fecha de terminación solicitada, siempre y cuando no se cause un perjuicio a la otra parte.

En fe de lo cual, los representantes de las Partes firman dos originales igualmente válidos en idioma español en la Sde de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, el día 5 del mes de marzo del año 2004.

Por el Gobierno de México

Por la Secretaría General



Embajador Miguel Ruiz Cabañas
Representante Permanente
de los Estados Unidos Mexicanos
ante la Organización de los
Estados Americanos



Embajador Luigi Einaudi
Secretario General Adjunto
Organización de los Estados
Americanos



ANEXO I

PRESUPUESTO CUMBRE ALCUE

CONCEPTO	CUMBRE ALCUE		
	ETAPA DE PLANEACION	ETAPA DE IMPLEMENTACION	TOTAL
EVENTOS			
Transportación en Sede	4,826,986	39,068,683	43,895,669
Centro de Prensa	3,805,588	31,194,412	35,000,000
Implementos de Seguridad	3,181,494	27,273,108	30,454,602
Hoteles	2,764,835	24,655,165	27,420,000
Eventos Sociales y Culturales	1,971,347	15,299,621	17,270,968
Renta de Salones y Accesorios	1,347,871	12,110,517	13,458,388
Decoración, Ornamentación y Ambientación	817,616	6,593,871	7,411,487
Renta de Equipo de Audio y Vídeo	632,087	6,520,637	7,152,724
Comidas Staff y Staff Seguridad	461,118	6,538,882	7,000,000
Renta de Equipo de Fotocopiado (incluye operador y soporte técnico)	609,489	6,014,489	6,623,978
Servicio Telefónico y Renta de Servicio de Telecomunicaciones	497,739	6,040,663	6,538,402
Página Internet, Registro en Línea, Gafetes y Pines	509,487	5,750,316	6,259,803
Seguros	635,355	5,448,690	6,084,045
Renta de Equipo de Cómputo y Periféricos	520,838	4,729,162	5,250,000
Energía Eléctrica	355,340	4,053,465	4,408,805
Imagen y Material Promocional	474,204	3,707,830	4,182,034
Transporte Aéreo	264,857	2,392,466	2,657,323
Sevicios adicionales de Traducción e Interpretación	178,732	1,487,164	1,665,896
Fletes y Acarreo	165,954	1,334,046	1,500,000
Renta de Mobiliario y Equipo de Oficina	169,718	1,066,372	1,236,090
Obsequios y Reconocimientos	86,136	1,123,864	1,210,000
Renta de Carpas y Lonas	88,670	921,290	1,009,960
Comida y ayuda a Voluntarios	51,993	618,009	670,002
Papelería	48,056	301,944	350,000
Otros	438,348	563,807	1,002,155
Subtotal	24,903,856	214,808,474	239,712,330
COSTO DE STAFF			
Sueldos y Prestaciones	6,608,911	32,785,203	39,394,114
Carga Social Relativa a Sueldos	1,173,091	5,819,417	6,992,508
Subtotal	7,782,002	38,604,620	46,386,622
GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS STAFF			
Hospedaje	1,056,418	2,996,082	4,052,500
Transportación	1,021,231	2,774,990	3,796,221
Alimentación	605,356	890,292	1,495,648
Transportación en Sede	571,686	678,733	1,250,419
Otros	108,378	171,137	279,515
Subtotal	3,363,069	7,511,234	10,874,303
GASTOS DE ARRENDAMIENTO			
De Locales para Oficinas	526,872	761,319	1,288,191
Bodegas	157,395	216,924	374,319
De Areas para Estacionamiento	9,937	12,910	22,847
Subtotal	694,204	991,153	1,685,357
GASTOS DE OPERACION DE OFICINA			
Fletes y Acarreo	571,872	2,136,542	2,708,414
Teléfonos	596,044	1,574,667	2,170,711
Gastos de Instalación	869,016	361,960	1,230,976
Vigilancia y Sistemas de Seguridad	257,696	366,442	624,137
Reparacion y Mantenimiento de Inmuebles, Mobiliario y Equipo	376,551	180,985	557,536
Papelería útiles de escritorio	349,710	158,003	507,713
Energía Eléctrica, Calefacción	195,087	278,953	474,040
Mensajerías, Combustibles y Transportes	314,435	154,860	469,295
Seguros y Fianzas	224,509	99,658	324,167
Licencias Equipos de Cómputo	235,851	25,260	261,111
Servicio de Fotocopiado y Microfilmación	85,469	27,197	112,667
Gastos y Útiles de Aseo	66,379	16,496	82,875
Gastos Legales	28,378	10,789	39,167
Decoración y Ornato de Oficina	24,481	8,157	32,639
Suscripciones y Publicaciones	24,033	5,342	29,375
Otros	171,370	57,102	228,472
Subtotal	4,390,882	5,462,413	9,853,295
HONORARIOS			
A Asesores	1,217,566	1,000,645	2,218,211
Auditoria Externa	263,966	216,478	480,444
Al Fiduciario	59,842	48,258	108,100
Notarios	58,842	49,258	108,100
Tercero	33,842	27,291	61,133
Subtotal	1,634,059	1,341,929	2,975,988
PRESUPUESTO DE OPERACION	42,768,072	268,719,823	311,487,895